

**FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

El Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría de Energía año 2017, suscrito entre la Subsecretaría de Energía y el Ministro, fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 100 de noviembre de 2016, A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2017

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS

N° equipo	Nombre Equipo	Responsable Equipo	N° Personas Equipo	% Sobre dotación Efectiva	N° Metas	% Metas
1	División de Prospectiva y Política Energética	Jefe/a División de Prospectiva y Política Energética	8	2.7%	3	6.1%
2	División de Energías Renovables	Jefe/a División de Energías Renovables	19	6.4%	4	8.1%
3	División de Eficiencia Energética	Jefe/a División de Eficiencia Energética	18	6.1%	3	6.1%

4	División Desarrollo Sustentable	Jefe/a División Desarrollo Sustentable	10	3.4%	4	8.1%
5	División de Acceso Y Equidad Energética	Jefe/a División de Acceso Y Equidad Energética	12	4%	6	12.2%
6	División Seguridad y Mercado Energético	Jefe/a División Seguridad y Mercado Energético	14	4.7%	5	10.2%
7	División Jurídica	Jefe/a División Jurídica	10	3.4%	5	10.2%
8	División Gestión y Finanzas	Jefe/a División Gestión y Finanzas	45	15.3%	7	14.2%

9	Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	Jefe/a Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	131	45%	4	8.1%
10	Gabinete Subsecretaria y Unidades Asesoras	Jefe/a Gabinete Subsecretaria y Unidades Asesoras	19	6.4%	4	8.1%
11	División de Participación y Dialogo Social	Jefe/a Gabinete División de Participación y Dialogo Social	8	2.7%	4	8.1%
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA			294	100%	49	100%

Equipo de trabajo : División de Prospectiva y Política Energética

Responsable: Jefe/a División de Prospectiva y Política Energética

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 4. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Números de Informes que contengan la fase Preliminar del proceso de Planificación Energética de Largo Plazo elaborados en el año t.	N° de Informes que contengan la fase Preliminar del proceso de Planificación Energética de Largo Plazo elaborados en el año t	Producto/eficacia	1	cantidad	40%	1. Publicación página web ministerial 2. Memo de la División de Prospectiva y Política Energética a Gabinete Subsecretaria, con Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo."	1
2	Número de Informes que contengan el seguimiento anual de implementación de la Política Energética de Largo Plazo elaborados en el año t.	N° de Informes que contengan el seguimiento anual de implementación de la Política Energética de Largo Plazo elaborados en el año t.	Producto/eficacia	1	cantidad	30%	1. Memo de la División de Prospectiva y Política Energética a Gabinete Subsecretaria, con Informe Final de Seguimiento Anual de implementación de la Política Energética de Largo Plazo.	2
3	Número de Informes de Gestión y Seguimiento Anual de implementación de acciones contenidas en el Convenio Técnicos para Chile elaborados en el año t.	N° de Informes de Gestión y Seguimiento Anual de implementación de acciones contenidas en el Convenio Técnicos para Chile elaborados en el año t.	Producto/eficacia	1	cantidad	30%	1. Memo de la División de Prospectiva y Política Energética a Gabinete Subsecretaria, con Informe Final de gestión y Seguimiento Anual de implementación de acciones contenidas en el Convenio Técnicos para Chile.	3

Unidad de Planificación y Control de Gestión

Subsecretaría de Energía

- Notas:

1. En la ley N° 20.936 artículo 84° se encuentra establecido el requerimiento de emisión del informe fase preliminar.

El plan de trabajo estará disponible en el mes de noviembre de 2016, que será enviado via correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna, con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, a más tardar en el primer trimestre del año t."

2. El informe a elaborar incluirá el seguimiento de las acciones comprometidas para el año t en la Política Energética de Largo Plazo y un análisis de tendencias en desarrollos tecnológicos que son relevantes para el sector energético del país; sin perjuicio de la eventual incorporación de otra información relevante.

Considerará un plan de trabajo, el cual estará disponible en el mes de junio del año t, que será enviado vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna, con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión a más tardar en el segundo trimestre del año t".

3. El Programa de Becas de Técnicos de Nivel Superior denominado "Técnicos para Chile" es un programa impulsado por el Ministerio de Educación, con el propósito de promover la formación y especialización de capital humano para el sector de energía, el cual se llevará a cabo mediante un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Energía.

El informe incorporará las acciones a desarrollar durante el año t, el cual contendrá la descripción de los siguientes procesos: Elaboración de bases del concurso, difusión y publicación, evaluación de antecedentes, resultados de becas asignadas, programas de especialización y una metodología de evaluación del resultado del proceso desde el punto de vista del becario.

Considerará un plan de trabajo, el cual estará disponible en el mes de junio del año t, que será enviado vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna, con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, a más tardar en el segundo trimestre del año t."

Equipo de trabajo : División de Energías Renovables

Responsable: Jefe/a División de Energías Renovables

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 5. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNK).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de informes técnicos definitivos de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas elaborados por la DER durante el año t respecto al total de solicitudes ingresadas antes del inicio del segundo semestre del año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes técnicos definitivos elaborados en el año t de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de concesiones y prórrogas de energías geotérmicas ingresadas antes del inicio del segundo semestre del año t}) * 100$	Producto/ Eficacia	50%	porcentual	30%	1. Memos con los informes definitivos aprobados en Comité de Geotermia enviados a la División Jurídica.	
2	Porcentaje de convenios de coordinación y transferencias interinstitucionales suscritas en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la Agenda de Energía (AE).	$(N^{\circ} \text{ de convenios de coordinación y transferencias interinstitucionales suscritas en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la AE} / N^{\circ} \text{ de convenios de coordinación y transferencias interinstitucionales}) * 100$	Producto/ Eficacia	100% (3/3)*100	porcentual	30%	1. Decretos que aprueban convenios de transferencias suscritos.	1

Equipo de trabajo : División de Energías Renovables

Responsable: Jefe/a División de Energías Renovables

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 5. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNC).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		programadas a suscribir en el año t para la ejecución de programas de trabajo de la AE)* 100.						
3	Porcentaje de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de medición eólica y solar.	(N° de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de mediciones eólica y solar/ N° de actualizaciones programadas a realizar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	100% (4/4)*100	porcentual	30%	1. Datos de estaciones de medición disponibles y actualizados en la publicación de página web del Ministerio "Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar". Se enviará medio de verificación (pantallazo de la actualización de la página web).	2
4	Porcentaje de análisis de pre-factibilidad de instalación de sistemas fotovoltaicos elaborados por la DER durante el año t.	(N° de análisis de pre-factibilidad de instalación de sistemas fotovoltaicos elaborados en el año t / N° de análisis de pre-factibilidad de instalación de sistemas fotovoltaicos programadas a realizar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	100% (30/30)*100	porcentual	10%	1. Correo electrónico de envío de los perfiles de pre-factibilidad a la Jefatura de la División de Energías Renovables. 2. Perfiles de pre-factibilidad enviados a Jefatura de la DER.	

- Notas:

1. Se entiende por convenios y transferencias suscritas aquellas que cuentan con Decreto firmado por el Ministerio de Energía que apruebe el convenio y la transferencia.
2. Las actualizaciones de la página web “Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar” se realizan en forma trimestral quedando en la “última observación” la fecha de actualización, lo cual es reemplazado por la nueva fecha cada vez que la página web es actualizada. Durante el año se podrían evaluar la mantención de la actualización de datos de algunas estaciones que forman parte de las campañas de medición, para analizar su continuidad.

Las campañas de medición del recurso eólico solar, tiene por objeto realizar la medición de diversos parámetros meteorológicos para generar datos que permitan evaluar el potencial de generación de energía renovable en distintas regiones del país, en algunas estaciones de la red de monitoreo eólico y solar, la que se individualiza en el sitio web del Ministerio de Energía.

Equipo de trabajo : División de Eficiencia Energética

Responsable: Jefe/a División de Eficiencia Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Consolidar la eficiencia energética como una fuente de energía, contribuyendo a la productividad del país y al bienestar de la población, a través de políticas, planes y programas de eficiencia energética.
 3. Instalar un proceso para diseñar, supervisar y evaluar instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía (EE) y las energías renovables no convencionales (ERNC).

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	N° de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, Más Leña Seca, que implementan Centros de Acopio y Secado en el año t.	N° de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, Más Leña Seca, que implementan Centros de Acopio y Secado en el año t.	Producto/ Eficacia	60	cantidad	33%	1. Informe de ejecución de la implementación de proyectos de Centros de Acopio y Secado en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, Más Leña Seca.	1
2	Número de luminarias recambiadas en año t.	N° de luminarias recambiadas en año t.	Producto/ Eficacia	15.000	cantidad	33%	1. Contratos de Adjudicación firmados, con indicación del número de luminarias de recambio, con contrapartes que realizarán las obras de recambio de luminarias.	
3	Número de personas capacitadas en el año t mediante el Programa de Capacitación en el Buen Uso de la Energía.	N° de personas capacitadas en el año t mediante el Programa de Capacitación en el Buen Uso de la Energía.	Producto/ Eficacia	40.000	cantidad	34%	1. Informe trimestral de implementación del programa, indicando la cantidad de instruidos a la fecha.	

• **Notas:**

1. Se entiende por proyecto implementado aquel que se encuentre con las obras de construcción finalizadas, compradas las maquinarias e implementadas las técnicas de secado; además de rendidos la totalidad de los recursos transferidos.

Equipo de trabajo : División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del País.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de talleres realizados en el año t para la difusión del proceso de Ordenamiento Territorial (OT) Energético Regional.	$(\text{N}^\circ \text{ talleres realizados en el año t para la difusión del proceso de OT Energético Regional} / \text{N}^\circ \text{ total de talleres programados en el año t para la difusión del proceso de OT Energético Regional}) * 100$	Producto/ Eficacia	80% $(4/5)*100$	porcentual	25%	1. Invitación a la actividad taller de difusión del proceso de Ordenamiento Territorial Energético Regional. 2. Documento final con las principales conclusiones levantadas a partir del desarrollo del taller enviado a Gabinete Subsecretaría.	1
2	Porcentaje de indicadores energético-ambientales (nuevos y/o actualizados) publicados en página web del Ministerio de Energía en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de indicadores energético-ambientales publicados (nuevos y/o actualizados) en la página web del Ministerio de Energía en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de indicadores energético-ambientales comprometidos a publicar (nuevos y/o actualizados)}) * 100$	Producto/ Eficacia	75% $(6/8)*100$	porcentual	25%	1. Publicación en página web del Ministerio de Energía con los indicadores energético-ambientales (nuevos y/o actualizados).	2

Equipo de trabajo : División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del País.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		en la página web del Ministerio de Energía en el año t)*100.						
3	Porcentaje de actividades de difusión del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía realizadas en el año t.	(N° de actividades realizadas en el año t asociadas al la difusión del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía / N° total de actividades de difusión programadas a realizar en el año t asociadas al desarrollo del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector energía)*100	Producto/ Eficacia	100% (2/2)*100	porcentual	25%	1. Invitación a los talleres. 2. Lista de asistencia. 3. Publicación en la Página WEB del Ministerio del Plan de Mitigación de Cambio Climático en el sector Energía.	
4	Porcentaje de capacitaciones de la Guía de caudal ambiental	(N° de capacitaciones de la Guía de caudal ambiental realizadas en el año t/ N°	Producto/Eficacia	60% (3/5)*100	porcentual	25%	1. Invitaciones a los talleres. 2. Lista de asistentes.	

Equipo de trabajo : División de Desarrollo Sustentable

Responsable: Jefe/a División de Desarrollo Sustentable

- Objetivos:**
1. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Promover la diversificación de la matriz energética procurando el desarrollo de un mercado competitivo y eficiente, a través del fomento a la inversión, el diseño de políticas, planes y programas que permitan incrementar la seguridad energética del País.
 4. Incorporar la visión sectorial en materias de desarrollo sustentable y de cambio climático, con la finalidad de resguardar inversiones que permitan contar con la seguridad de suministro energético suficiente para el desarrollo del País.
 5. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 6. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	realizadas en el año t.	de capacitaciones programadas de la Guía de caudal ambiental)*100						

• **Notas:**

1. El proceso de ordenamiento territorial energético regional corresponde al desarrollo de cualquiera de sus dos etapas (Diagnóstico Energético Prospectivo y Construcción de una propuesta de Plan Energético Regional). Se entenderá que dichos talleres cumplirán la función de informar a los actores regionales sobre el avance del proceso de ordenamiento territorial energético.
2. La información para construir estos indicadores depende de terceros (empresa privada y/o otras instituciones públicas).

Equipo de trabajo : División de Acceso y Equidad Energética

Responsable: Jefe/a División de Acceso y Equidad Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 2. Instalar un proceso para elaborar planes, normas, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje acumulado de escuelas y postas rurales electrificadas en el año t en el marco del Programa de Energización Rural y Social.	(N° acumulado de escuelas y postas electrificadas en el año t en el marco del Programa de Energización Rural y Social/ N° escuelas y postas a electrificar contempladas en el Plan de Energización)*100	Producto/eficacia	90%	porcentual	20%	1. Memo de la Subsecretaría que aprueba el Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ERNC 2008 - 2020. 2. Memo a la Subsecretaría de Energía enviando el informe con los establecimientos públicos energizados al año 2017.	1
2	Porcentaje de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración realizados en el año t.	(N° de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración realizados por la DAEE en el año t / N° total de solicitudes de localidades con cálculo al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración en el año t)*100	Producto/eficacia	90%	porcentual	20%	1. Solicitud de cálculo al Subsidio a la Operación y documentos complementarios adicionales para sistemas aislados de autogeneración recibidas. 2. Memo de jefatura DAEE a la División Jurídica del Ministerio de Energía adjuntando Informe con el monto calculado para el Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración.	2
3	Porcentaje de convenios de transferencia suscritos en el año t-2 y t-1 cerrados en el	(N° de convenios de transferencia suscritos en el año t-2 y t-1 cerrados	Proceso/eficacia	50%	porcentual	15%	1. Memo de la División de Acceso y Equidad Energética enviado al Gabinete de la Subsecretaría de	3

Equipo de trabajo : División de Acceso y Equidad Energética

Responsable: Jefe/a División de Acceso y Equidad Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 2. Instalar un proceso para elaborar planes, normas, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	año t que tengan fecha de expiración al 31 de octubre.	en el año t que tengan fecha de expiración al 31 de octubre/ N° total de convenios de transferencia suscritos en los años t-2 y t-1 y que tengan fecha de expiración al 31 de octubre del año t)*100					Energía informando del cierre administrativo y técnico de los convenios. 2. Informe de convenios de transferencia emitido por la División de Gestión y Finanzas, el cual señala los convenios suscritos y con fecha de expiración."	
4	Porcentaje de viviendas conectadas al suministro eléctrico en el año t con financiamiento estatal.	(N° de viviendas conectadas al suministro eléctrico con financiamiento estatal en el año t/ N° total de viviendas programadas a conectar al suministro eléctrico con financiamiento estatal para el periodo 2014-2018)*100	Producto/eficacia	100%	porcentual	15%	1. Memo de la División de Acceso y Equidad Energética a Gabinete Subsecretaria, informando el total de viviendas conectadas al suministro eléctrico en el año t, según lo programado por la DAEE para el período 2014-2018. 2. Catastro de viviendas programadas a conectar en el período 2014-2018.	4
5	Número de Iniciativas de proyectos de sistemas solares térmicos para establecimientos públicos enviados a representantes de los Gobiernos	N° de Iniciativas de proyectos de sistemas solares térmicos para establecimientos públicos enviados a representantes de los	Proceso/eficacia	4	cantidad	15%	1. Proyecto enviado por la División de Acceso y Equidad Energética a representantes de los Gobiernos Regionales con Iniciativas de proyectos de sistemas solares térmicos para	5

Equipo de trabajo : División de Acceso y Equidad Energética

Responsable: Jefe/a División de Acceso y Equidad Energética

- Objetivos:**
1. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 2. Instalar un proceso para elaborar planes, normas, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	Regionales para su financiamiento en el año t.	Gobiernos Regionales para su financiamiento en el año t.					establecimientos públicos de acuerdo al proceso/metodología que cada Gobierno Regional tenga para financiar proyectos.	
6	Porcentaje de consultas ciudadanas y/o de transparencia respondidas por la División de Acceso y Equidad Energética en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de consultas ciudadanas y/o transparencia respondidas por la División de Acceso y Equidad Energética en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de consultas ciudadanas y/o transparencia recibidas por la División de Acceso y Equidad Energética en el año}) * 100$	Proceso/calidad	90%	porcentual	15%	1. Planilla de control interno elaborada por la División de Acceso y Equidad donde se lleve la medición de todas las consultas ciudadanas recibidas y respondidas.	6

• **Notas:**

1. Se ejecuta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. El plan de energización se revisa anualmente y es validado por la autoridad.
2. Con este tipo de subsidios se busca equiparar la tarifa que pagan los consumidores de energía eléctrica de sistemas aislados, en comparación con la tarifa que pagan los consumidores de la zona regulada más cercana. Este subsidio se entrega mediante una glosa especial indicada en el presupuesto de los Gobiernos Regionales.

Para efecto de cálculo del indicador, se considera como una solicitud de cálculo al subsidio, aquellas que contengan toda la información necesaria para realizar el cálculo correspondiente y aquellas solicitudes que estando incompletas complementaron la información necesaria hasta el 31 de octubre del año t.

Se considerarán aquellas solicitudes que corresponden efectivamente a un sistema aislado de autogeneración y que corresponde realizar el cálculo al subsidio.

El período de medición de los cálculos al subsidio se considera sobre el universo de solicitudes recibidas entre 1 enero y el 31 octubre del año t.

Las solicitudes se ingresarán una vez que se haya revisado la totalidad de la documentación recibida y se haya determinado que el sistema corresponde o no a un sistema aislado de autogeneración y/o que corresponde el cálculo al subsidio.

3. No se considerará para efectos de medición indicador, aquellos convenios en los cuales se haya solicitado pronunciamiento a la Contraloría General de la República (CGR) o bien se hayan Judicializados.
4. Para efectos del presente indicador, se entenderá por viviendas conectadas al suministro eléctrico, a aquellos proyectos que hayan sido financiados por Gobiernos Regionales, Municipios y/o SUBDERE.
Durante el primer trimestre, se enviará un MEMO a la Unidad de Auditoría Interna con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, con el catastro de viviendas programadas a conectar al suministro eléctrico distribuidas por región."
5. La presentación de iniciativas de proyectos de sistemas solares térmicos para establecimientos públicos a presentar a los Gobiernos Regionales no implica necesariamente que éstos los financien.
6. No considera aquellas consultas que no sean de competencia de la División de Acceso y Equidad Energética.

Equipo de trabajo : División de Seguridad y Mercado Energético

Responsable: Jefe/a División de Seguridad y Mercado Energético

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Contribuir a generar y disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 4. Desarrollar capacidades de pronóstico y supervisión de la operación del sistema energético.
 5. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tiempo promedio utilizado para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t.	(N° de días utilizados para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t/ N° total de expedientes con Oficios de la CNE informando cálculo de aporte compensatorio a transferir a ENAP en el año t)	Proceso/calidad	3,5 días hábiles	días	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente recibido y timbrado (con su fecha respectiva) por oficina de partes con Oficio CNE que contiene cálculo de aporte compensatorio a ENAP 2. Libro de despacho con Memo, que contenga fecha de envío, de la DSME a la División Jurídica (con copia al Gabinete de la Subsecretaría), informando de la revisión de Oficio CNE respecto del monto a transferir a ENAP de acuerdo al cálculo por aporte compensatorio. 3. Planilla de contabilización de N° de días utilizados para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP que considera la fecha de los oficios CNE timbrado por 	1

Equipo de trabajo : División de Seguridad y Mercado Energético

Responsable: Jefe/a División de Seguridad y Mercado Energético

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Contribuir a generar y disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 4. Desarrollar capacidades de pronóstico y supervisión de la operación del sistema energético.
 5. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
							oficina de partes y fecha de envío de Memo de la DSME a la División Jurídica.	
2	Número de visitas y/o auditorías técnicas y/o contables a CEOPS realizadas en el año t	N° de Visitas y/o auditorías técnicas y/o contables a CEOPS realizadas en el año t	Proceso/eficacia	5	cantidad	30%	1. Informes de las visitas y/o auditorías técnicas y/o contables realizadas por el MEN.	2
3	Número de charlas temáticas respecto a los mercados energéticos realizadas en el año t.	N° de charlas temáticas respecto a los mercados energéticos realizadas en el año t.	Producto/eficacia	3	cantidad	10%	1. Correo invitación a charla enviado por la jefatura de la DSMEN. 2. Envío de presentación en formato pdf. 3. Listado de asistentes a charlas temáticas de mercados energéticos.	3
4	Número de cartas y/o oficios enviadas a actores del sector energía para actualizar la información	N° de cartas y/o oficios enviadas a actores del sector energía para actualizar la información	Producto/eficacia	4	cantidad	20%	1. Carta y/o oficios enviada por jefatura DSMEN a actores del sector energía para actualizar la información contenida en la	4

Equipo de trabajo : División de Seguridad y Mercado Energético

Responsable: Jefe/a División de Seguridad y Mercado Energético

- Objetivos:**
1. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.
 2. Contribuir a generar y disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Instalar un proceso para elaborar políticas, normas, planes, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo competitivo del sector energético, buscando la seguridad, sustentabilidad y eficiencia del sistema.
 4. Desarrollar capacidades de pronóstico y supervisión de la operación del sistema energético.
 5. Disponer de las condiciones para que se produzca una matriz energética diversificada y menos dependiente, que reduzca los niveles de exposición a riesgo de suministro y precios.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	contenida en la plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas en el año t.	contenida en la plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas en el año t.					plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas.	
5	Número de ejercicios de simulación de emergencias energéticas realizados en el año t.	N° de ejercicios de simulación de emergencias energéticas realizados en el año t.	Producto/eficacia	1	cantidad	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Envío Memo desde jetatura DSME a Subsecretaria informando fecha para realización del ejercicio de simulación de emergencias energéticas. 2. Envío Memo desde jetatura DSME a Subsecretaria informando correcta ejecución del ejercicio de simulación de emergencias energéticas. 	5

• **Notas:**

1. Para efectos de este indicador, la CNE es la encargada de determinar mensualmente el monto del aporte compensatorio a ENAP.

El cálculo del aporte compensatorio a ENAP es realizado de forma mensual por parte de la CNE, de acuerdo a los antecedentes entregados por ENAP.

Los oficios enviados desde la CNE al Ministerio de Energía, informando respecto del cálculo de aporte compensatorio a transferir a ENAP, son generados mensualmente.

El cálculo de días utilizados para la revisión del Oficio CNE se considera desde el momento en que la Oficina de Partes recibe el expediente, siendo esa fecha la válida para calcular el tiempo transcurrido.

2. Las visitas técnicas y/o contables en terreno estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria para dichos efectos, a la existencia de conflictos con el Contratista y a fuerza mayor. Se entenderá por visita técnica o contable, según corresponda, la relativa a un CEOP, ello por cuanto en un viaje se pueden realizar visitas a más de un CEOP, y ser de naturaleza técnica o contable.
3. Las charlas temáticas en mercados energéticos, pretenden informar a profesionales del Ministerio al respecto de las distintas iniciativas legales y reglamentarias que esté llevando el Ministerio, o respecto a aquellas leyes que se hayan promulgado en temáticas de energía, tanto de los mercados de la electricidad como de los combustibles líquidos y gas natural. Las charlas serán realizadas por profesionales de la División de Seguridad y Mercado Energético, y tanto su calendarización como tabla temática será provista directamente desde la jefatura.
4. El objeto es habilitar un registro electrónico de contactos de los actores públicos y privados que permita una coordinación expedita entre ellos en caso de emergencias. La herramienta permitirá tener un medio único de consulta del sector para la comunicación en situaciones de contingencia.
Medio de verificación se refiere a una misma carta y/o oficio remitida a través de una lista de distribución a todas las empresas del sector.
Las cartas y/o oficio serán enviadas de manera trimestral, de ahí el compromiso de 4 cartas en el año.
5. Se considera como medio de verificación la emisión de un Memo desde la jefatura DSME, informando los alcances y objetivos del ejercicio de simulación de emergencias energéticas, junto con la invitación a participar a la subsecretaria del mismo; y de un segundo Memo, en una etapa posterior a la conclusión del ejercicio, donde se le de cuenta a la autoridad de la correcta ejecución de la iniciativa.

Equipo de trabajo : División Jurídica

Responsable: Jefe/a División Jurídica

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t/N° total de decretos de concesión eléctrica elaborados el año t)	Proceso/calidad	11 días hábiles	días	20%	<p>En el caso que la solicitud ingrese en formato papel:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla Excel con el detalle del ingreso del expediente recibido por parte de la Oficina de Partes, que adjunta oficio SEC con informe para elaborar el decreto de concesión eléctrica correspondiente. 2. Libro de despacho de la División Jurídica, con salida de decreto otorgando concesión eléctrica, visado por la División Jurídica, enviado al Gabinete del Ministro para firma. <p>En el caso que la solicitud ingrese vía Plataforma Electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro electrónico con el ingreso de la solicitud de concesión eléctrica. 2. Registro electrónico con egreso del Decreto desde la División Jurídica a Gabinete Ministro. 	1

Equipo de trabajo : División Jurídica

Responsable: Jefe/a División Jurídica

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
2	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t.	"(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t/N° total de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica elaborados en el año t) "	Proceso/calidad	23 días hábiles	días	20%	1. Copia del Memorándum de la División de Energía Renovables, que adjunta informe para elaborar el respectivo decreto de otorgamiento o denegación de concesiones de energía geotérmica, con fecha de recepción de la División Jurídica. 2. Libro de despacho de la División Jurídica, con salida de decreto denegando u otorgando la concesión de energía geotérmica, visado por la División Jurídica, enviado a la División de Energías Renovables para su visación y posterior trámite de firmas."	2
3	Número de decretos que aprueban o modifican reglamentos ingresados a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón en el año t.	N° de decretos supremos que aprueban o modifican reglamentos ingresados a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón el año t.	Producto/eficacia	4	cantidad	20%	1. Decretos supremos que aprueban reglamentos o modifican reglamentos, con el timbre de ingreso a la Contraloría General de la República para efectos del trámite de toma de razón.	3
4	Tiempo promedio	" (N° de días hábiles utilizados	Proceso/calidad	10 días hábiles	días	20%	1. Planilla Excel con el detalle de la	4

Equipo de trabajo : División Jurídica

Responsable: Jefe/a División Jurídica

- Objetivos:**
1. Contribuir a través de políticas, planes, programas, normas y reglamentos a desacoplar el crecimiento del consumo de energía (TCal) del crecimiento económico (PIB).
 2. Disponer de un set óptimo de incentivos y normas para que efectivamente se produzca la cantidad de energía necesaria para el desarrollo, al menor precio posible, bajo condiciones competencia en el sector.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	utilizado en la elaboración de decretos de transferencias de recursos a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) en el año t.	para la emisión de decretos de transferencias de recursos a Empresa Nacional del Petróleo en el año t/N° total de decretos que transfieren recursos a ENAP elaborados el año t) "					fecha de Ingreso a la División Jurídica del Memorandum de la División de Seguridad y Mercado Energético solicitando la transferencia de recursos a ENAP. 2. Libro de despacho, con salida del Decreto que autoriza transferencia de recurso a ENAP, visado por parte de la División Jurídica, dirigido a la División de Seguridad y Mercado Energético para su visación y posterior tramite de firmas. "	
5	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos que otorgan concesiones de gas en el año t.	" (N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos que otorgan concesiones de gas en el año t/N° total de decretos que otorgan concesiones de gas elaborados el año t) "	Proceso/calidad	25 días hábiles	días	20%	1. Planilla Excel con el detalle del ingreso del expediente recibido en la División Jurídica por parte de la Oficina de Partes, que adjunta oficio SEC con informe para elaborar el decreto de concesión de gas correspondiente. 2. Libro de despacho de la División Jurídica, con salida de decreto otorgando concesión de gas, visado por la División Jurídica, enviado a Gabinete del Ministro para firma."	5

- Notas:
 1. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de concesión eléctrica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción de todos los antecedentes enviados desde la SEC, entregados por oficina de parte a la División Jurídica, necesarios para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma.
Para efectos de medición del indicador, serán contabilizados todos aquellos informes de SEC que ingresen a esta Subsecretaría, y sean entregados por oficina de partes a la División Jurídica hasta el 13 de diciembre del año t, inclusive.
 2. En caso que el memorandun de la División de Energía Renovables no contenga toda la información necesaria que permita elaborar el decreto, o bien que se necesite aclarar respecto de algún punto del informe, se congelará el plazo hasta que se remita nuevamente la información o se aclare, según sea el caso, quedando constancia de ello a través de memorandum o via correo electrónico de la División Jurídica.
El tiempo utilizado para la emisión de los decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica del Memorandum de la División de Energías Renovables, que incluya la información necesaria para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma.
Para efectos de medición del indicador, serán contabilizados todos aquellos Memorandum de la División de Energías Renovables, ingresados a la División Jurídica hasta el día 23 de noviembre del año t, inclusive.
 3. Para efectos de la medición del presente indicador, se contemplan todos los decretos supremos que aprueban reglamentos o bien aquellos decretos que modifiquen reglamentos, que sean ingresados a toma de razón ante la Contraloría General de la República durante el año t.
 4. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de transferencias de recursos a Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica, de Memorándum de la División de Seguridad y Mercado Energético, solicitando la transferencia de recursos a ENAP, hasta su despacho a la División de Seguridad y Mercado Energético, para su visación y posterior tramite de firmas.
Para efectos del indicador, Serán contabilizados todos aquellos Memorándum de la División de Seguridad y Mercado Eléctrico que ingresen a la División Jurídica, hasta el 25 de noviembre del año t, inclusive.
 5. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de concesiones de gas, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica, de todos los antecedentes enviados desde la SEC necesarios para la elaboración del decreto de otorgamiento de concesión de gas, hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma.
Serán contabilizados todos aquellos informes de SEC, recibidos por oficina de partes a la División Jurídica, hasta el 20 de noviembre del año t, inclusive.

Equipo de trabajo : División de Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División de Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo programadas a realizar en el año t}) * 100$	Proceso/eficacia	100%	porcentual	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual de Capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos. 2. Informe de Gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia. 3. Formulario de sistematización de actividades comprometidas. 	1
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de	$(\text{N}^\circ \text{ de medidas para la igualdad de género del})$	Proceso/eficacia	70%	porcentual	20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de trabajo año t . 2. Certificado de revisión programa de 	2

Equipo de trabajo : División de Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División de Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	género del programa de trabajo implementadas en el año t.	programa de trabajo implementadas en el año t/N° de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en programa de trabajo)*100					trabajo año t emitido por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. 3. Informe de cumplimiento programa de trabajo año t "	
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de licitaciones sin oferentes en el año t/ Número total de licitaciones en el año t)*100	Proceso/eficacia	6%	porcentual	10%	1. Los datos que alimentan el indicador serán extraídos de las bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl). 2. Certificado emitido por la Dirección ChileCompra con datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.	
4	Tiempo promedio utilizado para la	(N° de días hábiles utilizados para la	Proceso/eficacia	15 días hábiles	días	10%	1. Planilla Excel de control de tiempos promedios de inicio de procesos de	3

Equipo de trabajo : División de Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División de Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	publicación de procesos de licitaciones pública y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl	publicación de procesos de licitaciones públicas y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl /N° total de procesos de licitaciones públicas y tratos directos tramitados por la Subsecretaría de Energía el año t).					licitaciones públicas y tratos directos administrado por la División de Gestión y Finanzas. 2. Datos de licitaciones públicas y tratos directos extraídos de la plataforma www.mercadopublico.cl	
5	Porcentaje de solicitudes de Soporte ingresadas a través de plataforma tecnológica resueltas dentro de las primeras 24 horas en el año t.	(N° de solicitudes de soporte ingresadas a través de plataforma tecnológica resueltas dentro de las primeras 24 horas en el año t / N° de solicitudes de soporte ingresadas a través	Proceso/eficacia	75%	días	10%	1. Plataforma Tecnológica de gestión de Incidentes administrada por el Departamento de Informática con el detalle de las solicitudes ingresadas y resueltas en el año t. 2. Reporte entregado por plataforma tecnológica con detalle de las	4

Equipo de trabajo : División de Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División de Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
		de la plataforma tecnológica en el año t)*100					solicitudes de soporte resueltas en plazo.	
6	Porcentaje de visitas realizadas a regiones por el Departamento de Informática en el año t.	(N° de visitas a terreno realizadas por el Departamento de Informática a las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t / N° total de visitas a terreno programadas a realizar por el Departamento de Informática a las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t)*100	Proceso/eficacia	86% (13/15)*100	porcentual	20%	1. Actas de visita a terreno con el levantamiento de necesidades de mejoramiento informático por cada una de las Seremías visitadas.	5
7	Tiempo promedio para la contabilización en	(N° de días corridos utilizados para la	Proceso/eficacia	Menor o igual a 35 días	días	10%	1. Memorándum del Jefe de la División Contraparte del Convenio,	6

Equipo de trabajo : División de Gestión y Finanzas

Responsable: Jefe/a División de Gestión y Finanzas

- Objetivos:**
1. Desarrollar, generar y gestionar la información relevante para elaborar prospectivas de largo plazo que contribuyan al desarrollo del sector energético.
 2. Contribuir a disponer de la energía necesaria para resguardar el desarrollo económico y social del país, a través del diseño e implementación de políticas, planes e información relevante del sector.
 3. Contribuir a generar condiciones que permitan a la población del país un acceso de calidad y equitativo a la energía, a través de la coordinación, formulación e implementación de programas, proyectos, normativas y asesoría técnica.
 4. Desarrollar y registrar procesos y prácticas de obtención y gestión del conocimiento institucional.
 5. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 6. Optimizar los procesos de transferencia de recursos y ejecución de mandatos en otros servicios públicos y/o agencias público / privadas.
 7. Fomentar la transformación de los distintos cuerpos organizacionales en equipos de trabajo y redes de colaboración, que permitan contribuir al logro de la estrategia institucional y una mejora continua de sus procesos y sistemas, incorporando en ello las herramientas tecnológicas necesarias.
 8. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	SIGFE de informes de rendición de gastos de convenios de transferencia suscritos por la Subsecretaría de Energía.	contabilización de rendiciones de gastos en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en el año t/N° total de informes de rendición de gastos aprobados por la Subsecretaría de Energía en el año t).		corridos			dirigido a la Jefa de la División de Gestión y Finanzas (con timbre de recepción del Departamento de Gestión y Presupuesto) o Sistema Informático de Gestión de Convenios. 2. Comprobante contable del asiento económico emitido por SIGFE. 3. Informe de rendición de gastos.	

• **Notas:**

1. Las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia serán definidas en el Plan Anual de Capacitación para el año t.
2. Las medidas para la igualdad de género serán establecidas en un programa de trabajo que será definido el año t-1.

3. Para el cálculo de este Indicador se considerarán todos los requerimientos de licitaciones públicas y tratos directos ingresados al Sistema de Compras de la Subsecretaría de Energía entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t.
- Para el cálculo de los tiempos de tramitación de licitaciones públicas y tratos directos se considerará desde la última autorización registrada en el Sistema de Compras de la Subsecretaría de Energía hasta la publicación del proceso licitatorio o de trato directo en el portal mercadopublico.cl.
- La planilla Excel de control considerará al menos los siguientes campos: N° requerimiento de sistema de compra, fecha de última aprobación de requerimiento en sistema de compra; id de publicación en mercadopublico.cl y fecha de publicación en mercadopublico.cl. No se considerarán para el cálculo de este indicador los siguientes procesos de compras públicas: a) Licitaciones o Tratos directos que requieran toma de razón de Contraloría General de la República; b) Licitaciones públicas que requieran bases específicas y plazos especiales de publicación mayores a los indicados en normativa de Compras Públicas a fin de acceder a ofertas de proveedores internacionales; c) Tratos directos mayores a 100UTM que requieren contrato y Decreto aprobatorio; d) Licitaciones o Tratos directos con período de tramitación de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Presupuesto mayor a 5 días hábiles, producto de revisiones, modificaciones o ajustes presupuestarios particulares que se deban realizar previamente con Divisiones requirentes, a fin de dar curso a solicitud de factibilidad presupuestaria; e) Licitaciones o Tratos directos con período de tramitación en Unidad Jurídica de la División de Gestión y Finanzas mayor a 10 días hábiles, producto de revisiones, correcciones, o solicitud de información adicional requerida por esta Unidad a Contrapartes Técnicas, dada la complejidad específica o mejoras necesarias de estos procesos de contratación.
4. Las solicitudes de soporte corresponderán a las solicitudes realizadas por el personal de la Subsecretaría a través de la plataforma tecnológica y que sean clasificadas dentro del concepto "Soporte".
- Se entenderá por solicitudes resueltas aquellas que registren el estado "cerradas" dentro de la plataforma tecnológica "Ticket".
5. El acta de visita podrá contener los siguientes aspectos:
- Diagramación de Oficina (layout y posiciones)
 - Rotulación de puntos de Red y rack de comunicaciones
 - Revisión de Equipos computacionales
 - Capacitación en diversos servicios y herramientas disponibles
- Asimismo, el acta contendrá compromisos de mejora sobre los aspectos revisados. Para efectos de medición de este indicador, se considerará a lo menos una visita a terreno por cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales que forman parte de esta Secretaría de Estado (sumando un total de 15 Seremías a nivel nacional).
6. Para el cálculo de los tiempos de contabilización de los informes de rendición de gastos en SIGFE o sistema que lo remplace, se considerará los días corridos transcurridos desde la fecha de recepción del memorando enviado por las Divisiones Contrapartes de los convenios aprobando el informe de rendición de gastos hasta la fecha de contabilización de este último en SIGFE.

La contabilización de los informes de rendición de gastos corresponde al asiento económico digitado y aprobado en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) o sistema que lo reemplace, respecto a todos aquellos movimientos informados de manera mensual por las Entidades Ejecutoras de Convenios de Transferencia suscritos con la Subsecretaría de Energía y que hayan sido aprobados por las Divisiones Contrapartes del Convenio. Dicha aprobación será realizada mediante memorándum del Jefe de la División Contraparte del Convenio, dirigido a la Jefa de la División de Gestión y Finanzas o a través de los medios electrónicos que la Subsecretaría establezca.

El tiempo promedio será calculado desde la fecha de recepción de dicha aprobación en el Departamento de Gestión y Presupuesto hasta la fecha de la aprobación del respectivo asiento económico. El asiento económico podrá considerar uno o más informes de rendición de gastos, en la medida que correspondan al mismo Convenio de Transferencia. Para contabilizar el número total de rendiciones de cuenta recibidas en el año t por la Subsecretaría de Energía, solo se considerarán aquellas que hayan sido recibidas a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Energía o a través de los medios electrónicos que esta última disponga, hasta el día 30 de Noviembre de 2017. No se considerarán dentro del universo de rendiciones aquellos informes sin movimientos o gastos y aquellos casos en el cual la materialización de la correspondiente contabilización dependa directamente de SIGFE o el sistema que lo reemplace.

Equipo de trabajo : Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Ministerial

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 3. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tasa de aumento de seguidores en la red social oficial de Ministerio de Energía en el año t	$(N^{\circ} \text{ total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t \text{ menos el } N^{\circ} \text{ total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t-1 / N^{\circ} \text{ total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año } t-1) * 100$	Producto/ Eficacia	18%	porcentual	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t-1. 2. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t. 	1
2	Porcentaje de informes regionales mensuales enviados por las SEREMIS en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes regionales mensuales enviados por las SEREMIS en el año } t / N^{\circ} \text{ de informes regionales mensuales programados a enviar en el año } t) * 100$	Producto/ Eficacia	90% $(162/180) * 100$	porcentual	15%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico de cada SEREMI con el envío del Informe Regional mensual a la Unidad de Planificación y Control de Gestión. 2. Informe Regional mensual enviado por cada SEREMI de acuerdo al formato 	2
3	Número de procesos documentados de la UGP.	N° de procesos documentados de la UGP	Proceso/ Eficacia	1	cantidad	25%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico con proceso documentado de la UGP enviado a la Unidad de Auditoría Interna 	3
4	Porcentaje de informes de	$(N^{\circ} \text{ de informes de análisis$	Producto/	100%	porcentual	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de envío a Gabinete 	4

Equipo de trabajo : Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Ministerial

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Elaborar una estrategia institucional de comunicación del valor y educación energética.
 3. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	análisis comparativos de Comisiones de Servicio en el Exterior enviados a Gabinetes.	comparativo de Comisiones de Servicio en el Exterior enviados en año t / N° de informes de análisis comparativo de Comisiones de Servicio en el Exterior comprometidos a enviar en año t)*100	Eficacia	(4/4)*100			Ministro y Subsecretaría de informes trimestrales comparativos sobre las Comisiones de Servicio en el Exterior efectuadas.	

• **Notas:**

1. Para efectos del indicador, se entenderá por red social oficial, la red –Twitter- medio utilizado para externalizar el trabajo que se realiza en el Ministerio y en las diferentes divisiones que componen nuestra cartera. Esta herramienta nos permite mantenernos conectados con diferentes públicos, los cuales convergen en un punto: el interés por el desarrollo y el trabajo que se realiza día a día en la cartera. La creación de una cuenta de Twitter para el ministerio, nace de la necesidad de relacionarse con la ciudadanía (usuarios) con interés en temas energéticos y de esta misma forma generar instancias para que otros actores de la sociedad también se puedan interesar. Para cumplir con la meta propuesta, se realizarán diversas campañas relacionadas con la agenda de energía durante el año t, contemplando anuncios, inauguraciones, seminarios, etc. Todo esto con el fin de captar seguidores, y a su vez, con el objeto de que la difusión del trabajo de la cartera de Energía, llegue a todos los rincones posibles. La Unidad de Comunicaciones, a más tardar el 15 de enero del año t, deberá informar a la Unidad de Auditoría con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, mediante memo y/o correo electrónico, el total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t-1, adjuntando con ello un pantallazo que acredite la información solicitada; así como también deberá informar al 31 de diciembre del año t, el total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía a esa fecha.

2. El indicador contempla un total de 15 SEREMIS. El informe regional deberá ser enviado mensualmente, el último día hábil del mes que se informa. La División de Participación y Diálogo en conjunto a la Unidad de Gestión de Proyectos, receptoras de los informes, establecerán un formato de informe que deberá ser completado por cada SEREMI. Dicho formato será enviado a más tardar el 31 de diciembre del año t-1 a los SEREMIS, para ser utilizado a contar del mes de enero del año t. El valor programado de la meta considera el envío de 12 informes anuales por cada SEREMI, lo cual totaliza 180 informes.
3. El proceso documentado será elaborado y enviado a través de correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna, con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, a más tardar el día 30 de Julio de 2017.
4. Los Informes sobre las Comisiones de Servicio al Extranjero efectuadas, corresponden a análisis comparativos trimestrales de las reuniones y eventos internacionales en donde un/una funcionario/a del Ministerio tuvo participación, en relación al mismo período del año anterior. El propósito de este análisis es comparar el tipo de actividad, área temática y división participante, objetivos estratégicos de las CSE (en relación a la Agenda de Energía), y fuentes de financiamiento en el año t (2016) en relación al año t-1 (2015). En total, corresponden a 4 informes anuales. Los informes deben ser enviados a Gabinetes de Subsecretaria y Ministro dentro de los primeros 15 días corridos del mes siguiente al período que se informa. Con excepción del último período (octubre-noviembre-diciembre) el cual debe ser enviado dentro de los 5 últimos días del mes de diciembre.

Equipo de trabajo : Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Subsecretaría

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia
 3. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de los Informes Ejecutivos mensuales de la PMO	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de los Informes Ejecutivos mensuales de la PMO/ N° total de informes emitidos)	Proceso/ Calidad	4 días hábiles	días	25%	1. Correo electrónico de Encargada PMO solicitando reporte de los proyectos de la Agenda de Energía en sistema informático. 2. Correo electrónico de la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Encargada PMO enviando Informe Ejecutivo mensual PMO.	1
2	Porcentaje de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión.	(N° de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión/ N° total de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN programadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión)* 100	Proceso/ Eficacia	100% (4/4)*100	porcentual	25%	1. Correo Electrónico enviado al Presidente/a de ANFUMEN adjuntando Tabla de Contenidos y Lista de Asistentes luego de realizada reunión.	2
3	Porcentaje de atenciones ciudadanas respondidas en	(N° de atenciones ciudadanas respondidas	Proceso/ Calidad	77%	porcentual	25%	1. Planilla excel con número identificador del requerimiento	3

Equipo de trabajo : Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras

Responsable: Jefe/a Gabinete Subsecretaría

- Objetivos:**
1. De manera indirecta todos los Objetivos Estratégicos de la perspectiva de comunidad y de clientes (ficha A1 Definiciones Estratégicas Subsecretaría de Energía).
 2. Identificar, Levantar y Monitorear el desempeño de los procesos relevantes y críticos de la institución, a través de su formalización, diseño y control de indicadores, la gestión de riesgos, incorporación de los estándares de seguridad (NCh 27.001) y tecnologías de información apropiadas para su mejora continua, alineamiento y sincronización con la estrategia
 3. Fomentar el desarrollo y aprendizaje organizacional, a través del diseño y mejora de los sistemas de gestión de personas y de la integración / alineamiento de estos con la estrategia institucional y su despliegue en los cuerpos organizacionales.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
	el plazo establecido en el año t.	dentro del plazo establecido en el año t / N° total de atenciones ciudadanas respondidas en el año t)*100					ciudadano, fecha de ingreso y de respuesta de la atención.	
4	Porcentaje de auditorías comprometidas en Plan Anual 2017, aprobado por el Jefe de Servicio, ejecutadas al 31 de octubre del año t	(N° de auditorías comprometidas en Plan Anual 2017, ejecutadas al 31 de octubre del año t / N° total de auditorías planificadas para el año t)*100	Proceso/ Eficacia	80%	porcentual	25%	1. Oficio aprobación del Plan Anual. 2. Oficio de modificaciones del Plan Anual, si corresponde. 3. Planilla resumen con auditorías ejecutadas. 4. Memos de envío de Informes de Auditoría terminadas a Gabinete Subsecretaría.	4

• **Notas:**

1. El tiempo utilizado para la emisión de los Informes se mide como la sumatoria de días transcurridos desde la fecha de término del plazo que se le otorga a las Divisiones para el reporte del estado de los proyectos de la Agenda de Energía (señalado en correo electrónico de Encargada PMO), hasta el día en que se envía informe desde la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Encargada PMO con Informe.
2. Se utilizará como insumo para las reuniones el Informe de Seguimiento del SIG trimestral, así como la información de otros instrumentos de gestión y presupuestario. La primera reunión, se realizará en base a la información de cierre del año t-1.

3. Se entenderán por atenciones ciudadanas las siguientes: consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitudes que ingresen por los canales de atención web, presencial y presentaciones escritas ingresadas por Oficina de Partes dirigidas al Ministerio y a la Subsecretaría de Energía y que son gestionadas según lo establecido en la Ley 19.880. Se excluyen de esta medición: los requerimientos recibidos a través del Sistema de Apoyo de Seguimiento Institucional (SASI) derivadas desde Presidencia de la República y las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Ley 20.285).

Las atenciones ciudadanas consideradas para efectos del indicador serán aquellas ingresadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t.

La medición excluye las atenciones ciudadanas que deban ser derivadas a otros organismos por no corresponder a las atribuciones y competencia de este Ministerio y de esta Subsecretaría.

El plazo de respuesta establecido corresponderá al señalado en el Procedimiento de Atención Ciudadana en lo relativo a la Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la Subsecretaría de Energía, aprobado por Resolución Exenta Nº 104, de 30 de diciembre de 2014, o sus respectivas actualizaciones, si las hubiese.

4. Para efectos del indicador, se considerarán como auditorías, todas aquellas Actividades de Aseguramiento contenidas en el Plan Anual 2017 aprobado por el Jefe de Servicio, correspondientes a Objetivos Institucionales y Ministeriales, excluyéndose aquellas auditorías correspondientes a Objetivos Gubernamentales, en atención a que los plazos de ejecución de éstas son definidos por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), pudiendo ser posteriores a la fecha de medición del indicador.

Equipo de trabajo : División de Participación y Diálogo Social

Responsable: Jefe/a División de Participación y Diálogo Social

Objetivos: 1. Promover la participación inclusiva, oportuna, transparente e incidente, la asociatividad para el desarrollo local y la incorporación de la pertinencia indígena, en el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos de energía.

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Meta 2017	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Número de Comisiones Regionales de Desarrollo Energético sesionando formalmente durante el año t.	N° de Comisiones Regionales de Desarrollo Energético sesionando formalmente durante el año t	Producto/ Eficacia	10	cantidad	30%	1. Acta de cada sesión realizada	1
2	Número de documentos de Política de Asociatividad publicados en el año t.	N° de documentos de Política de Asociatividad publicados en el año t	Proceso/ Eficacia	1	cantidad	30%	1. Documento que acredite publicación en plazo de la Política en página web del Ministerio.	2
3	Número acumulado de proyectos energéticos que aplican Guía de Estándar de Participación para el desarrollo de proyectos al año t.	N° acumulado de proyectos energéticos que aplican Guía de Estándar de Participación para el desarrollo de proyectos al año t	Producto/ Eficacia	24	cantidad	10%	1. Acta de conformación de la mesa de diálogo.	3
4	Número de documentos de la Guía de Estándar de Participación y Asociatividad Indígena publicados en el año t.	N° de documentos de la Guía de Estándar de Participación y Asociatividad Indígena publicados en el año t	Proceso/ Eficacia	1	cantidad	30%	1. Documento que acredite publicación en plazo de la Guía en página web del Ministerio.	

• **Notas:**

1. Se consideran todas las comisiones regionales formadas desde el 2014.
2. Considera las suscripciones que se hayan realizado durante años anteriores (desde el 2015 en adelante).
3. La Política de Asociatividad deberá ser publicada en página web del Ministerio de Energía durante el 1er semestre del año t.

**REF: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE
ENERGÍA Y LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

SANTIAGO, 29 NOV 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 100

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.553; en la ley Nº 19.882; el D.L. Nº 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el D.F.L. Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto 1A del 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía; en el Decreto Nº 787, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica Decreto Supremo Nº 983, de 2003, del mismo Ministerio, que aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, y que corresponda pagar al personal de la Subsecretaría de Energía en el año 2018, suscrito entre el Ministro de Energía y la Subsecretaría de Energía con fecha 28 de octubre de 2016, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO - AÑO 2017
LEY Nº 19.553
MINISTRO DE ENERGÍA Y SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

En Santiago, a 28 de Octubre de 2016, entre el **MINISTRO DE ENERGÍA**, Sr. **ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 8.127.608-0, domiciliado en calle Alameda 1449, pisos 13 y 14, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante "el Ministro", por una parte, y por otra, la **SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, representada por su Subsecretaria, Sra. **JIMENA JARA QUILODRÁN**, chilena, abogada, cédula nacional de identidad Nº 12.325.879-7, con domicilio en calle Alameda 1449, pisos 13 y 14, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría", se ha celebrado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.553 y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 983, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario

Oficial el 12 de enero de 2004, sobre Medidas para la implementación del incremento por desempeño colectivo, el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo:

PRIMERO: El presente Convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que será concedido a los funcionarios que se desempeñen en los equipos de trabajo, unidades o áreas de trabajo, en relación al grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

SEGUNDO: La individualización de los integrantes de cada equipo de trabajo, como asimismo, el nombre y cargo del funcionario responsable de la dirección del cumplimiento de las metas de cada equipo, se encuentra en el documento que se acompaña como Anexo N° 1, del presente Convenio.

TERCERO: Las metas de gestión y sus indicadores, ponderadores y medios de verificación convenidos para el año 2017, se detallan en el documento que se acompaña como Anexo N° 2, del presente Convenio.

CUARTO: El presente Convenio ha sido elaborado y establecido en concordancia con las Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría de Energía, las que fueron diseñadas durante el proceso de Formulación Presupuestaria 2017. Siendo la **Misión** de la Subsecretaría: “Disponer de energía limpia, confiable, sustentable y a precios razonables, mediante una matriz energética diversificada, que garantice el desarrollo económico y social del país, respetando el medio ambiente y fomentando la participación de la ciudadanía en el ámbito local, regional y nacional”, y cuyos **Objetivos Estratégicos** son:

- Construir una visión común, de largo plazo, que fundamente una Política Energética para las próximas décadas a través de iniciativas sobre un diálogo social, político y técnico.
- Velar por la protección de los usuarios, una efectiva competencia en el mercado y asegurar un desarrollo dinámico de las inversiones que el país requiere.
- Fomentar el desarrollo de los recursos energéticos propios en zonas extremas y aisladas, mediante el uso de fuentes de energía renovables e introducción de mejores tecnologías reduciendo su dependencia al combustible diésel.
- Minimizar y gestionar los impactos ambientales del sector, buscando acuerdos y fomentando nuevos espacios de diálogo entre los distintos actores del país, incrementando el involucramiento de las comunidades locales en los beneficios de los desarrollos energéticos.
- Desarrollar una institucionalidad pública energética acorde con los desafíos que implica disponer de una matriz energética confiable, sustentable, inclusiva y con precios razonables.

QUINTO: El presente convenio de desempeño tiene los siguientes objetivos:

- Orientar el quehacer de la Subsecretaría de Energía al mejoramiento de la gestión institucional en miras a lograr los resultados que se señalan en los documentos anexos al presente instrumento y que se tendrán como parte integrante del mismo.
- Ser parte integral del proceso de planificación operativa y de alineamiento estratégico de la Subsecretaría de Energía, contribuyendo de esta forma al logro de sus objetivos estratégicos y misión institucional.
- Hacer partícipes a los funcionarios en la determinación de los estándares de desempeño.
- Apoyar el cumplimiento del sistema PMG de Monitoreo del Desempeño Institucional y servir de soporte al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

SEXTO: De la Participación Funcionaria; la Directiva de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Energía, ANFUMEN, ha sido formalmente requerida acerca de sus consideraciones

sobre las metas fijadas a los equipos de trabajo, incorporando en esta propuesta sus observaciones, alcances y sugerencias en los casos que correspondía hacerlo. Asimismo, se declara que la Subsecretaría, a través de comunicaciones internas de las que se dejará constancia, mantendrá oportuna y permanentemente informados a los funcionarios de la institución así como a la referida Asociación, de las metas, avances y cumplimiento de los compromisos, pudiendo enviar estas informaciones a través de los medios electrónicos que están a su alcance.

SÉPTIMO: La elaboración del informe preliminar correspondiente a la evaluación parcial e Informe Preliminar de Evaluación Final del cumplimiento de las metas de gestión del Convenio, estará a cargo del Jefe(a)/Encargado(a) de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía. Las metas antes indicadas podrán reemplazarse por otras, si las circunstancias así lo ameritan, y su cumplimiento tendrá el mismo efecto que el de las anteriores metas, según lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, situación que será considerada como supuesto general para todas las metas que han sido propuestas en este Convenio de Desempeño.

OCTAVO: Para el proceso de evaluación 2017 se considerarán como supuestos aquellos factores externos a la gestión de la institución respecto de los cuales el servicio no tiene control y que cuya ocurrencia exime del cumplimiento de la meta definida. Por causa externa, se entenderán las siguientes situaciones:

- Reducciones de presupuesto, externas al Ministerio del cual depende o se relaciona;
- Hechos fortuitos comprobables, tales como:
 - Situaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso;
 - Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones de un Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos; acciones no controlables por un Ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento; y
 - Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos.
- Catástrofes; y
- Cambios en la legislación vigente.

Estas situaciones deben ser fundadamente reportadas por los equipos a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, quien después de una exhaustiva revisión de los antecedentes procederá a dictaminar si concurren o no las causas esgrimidas para justificar el incumplimiento de una meta sin poner en peligro el ponderador asignado.

NOVENO: El cumplimiento de las metas establecidas en el presente Convenio, será comprobado y evaluado por la Unidad de Auditoría del Ministerio de Energía y/o Unidad de Auditoría de la Subsecretaría de Energía, según lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

DÉCIMO: Este Convenio comenzará a regir el 1º de enero de 2017 y durará hasta el 31 de diciembre de 2017, plazo dentro del cual se deberán cumplir las metas fijadas para este período, la forma de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y los mecanismos de control del Convenio serán establecidos por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía en sus procesos y procedimientos, con el propósito de mantener informado del cumplimiento de sus compromisos de gestión a la Subsecretaría y al Ministro de Energía.

UNDÉCIMO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Andrés Rebolledo Smitmans.
Ministro de Energía

Jimena Jara Quilodrán.
Subsecretaria de Energía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA


PRA/MZA/HMB/CSDP/IC

Distribución:

- 1 Jefe Gabinete Ministro de Energía.
- 2 Jefa Gabinete Subsecretaría de Energía.
- 3 Unidad Planificación y Control de Gestión.
- 4 Jefa División Gestión y Finanzas.
- 5 Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- 6 Unidad de Auditoría Ministerial.
- 7 Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Energía (ANFUMEN).